

encargandoles à estas, y à Maria de Blaya
 muger de Estevan Mendez, otorgaren à dho
 Olivares la correspondiente Cn.^{ta}, lo hicieron
 por su parte las dar referidas à favor de dho
 Olivares, de dar fan.^o y un zelem.^o de tierra
 de las referidas tres y dar zelem.^o que que-
 dan declaradas; francas y libres de toda car-
 ga, y por precio y quantia de ciento treinta
 y siete m.^o y diez y siete m.^o, de que diéron
 carta de pago - - - - -

8137. 17.m.

02. 1.

82818. 17.m.

97. 1.

Nota: Por la Certificación dada por D.ⁿ Manuel

Compradas has-
 ta doce de ene-
 ro de setenta, y
 cinco =

Estevan Garcia Santu-
 Estevan, Receptor de
 la Comision de cobranza de noturas de tierras,
 y de dho de medición, dada en once de Octubre

17. f. y 9. z.
 Liquidadas en
 dho dia doce de
 Enero de seten-
 ta y cinco, y pa-
 gadas en ocho de
 octubre de seten-
 ta y seis =

del año pasado de setenta y seis, consta que
 en el dia doce de Enero del año anterior se
 setenta y cinco, liquidó dho Olivares quarenta
 y seis fan.^o y cinco zelem.^o de tierra, con
 tres dedos de agua fixa en dho partido y Dipu-
 taz.ⁿ de Torre Morata; Y en el dia ocho de dho

46. y 5.
 Resultan abientas
 y pagadas à mas
 de las compradas =

mes de octubre manifestó el pagam.^{to} de ellas,
 y fue declarado por solvente y libre del pa-
 go de notur.^o de las expresadas tierras, y à
 estas de dha carga, quedandoles impuesta la

28. 8

de un real y diez y siete m.^o de censo enfiteu-
 tico anual, à favor de los propios de esta
 Ciudad, por rason del directo dominio q.^e tie-
 ne, sobre que otorgó Cn.^{ta} de nueva imposiz.ⁿ

dho Olivares - - - - -

f. 46. 5 1/2

Nota: Por esta muy N. y M. L. Ciudad se le hizo men-
 ced à dho supp.^{te} del agua de las vertientes de las
 ramblas de Manqueses y Aterro en dho partido de
 Torre Morata, con la imposición de dar m.^o de censo
 enfiteutico anualmete y para siempre jamas à

solo estas quarenta
 y seis fan. y cin-
 co zelem.^o estan sol-
 ventas de noturas en

